

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/I

DESCRIPCIÓN:

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13657**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00813520**, realizada por el **C. Rigoberto González Medina**, consistente en:

A consecuencia del Covid 19 ¿Cuántas unidades centinelas implementaron y donde están ubicadas? ¿Qué materiales y que cantidad de insumos e infraestructura fueron utilizadas para la puesta en marcha para estas unidades centinela? ¿Cuál fue el proceso para la adquisición de los materiales? ¿Cuánto costo unitario de cada material? ¿En total de cuánto fue la inversión para instalación de las unidades centinelas?

JUSTIFICACIÓN:

El Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, refirió en su memorándum número **13657**, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Rigoberto González Medina, registrada con número de folio **00813520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.1.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum **13657**, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, respecto a la solicitud de información registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00813520**, realizada por el **C. Rigoberto González Medina**, para su debida integración y entrega de información.

A n j 1 m 9

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/I** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/II

DESCRIPCIÓN:

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13652**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13684**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero COPIA DIGITAL de las facturas 138,139,140 y 141 pagadas a FRANCISCO LARRAGA MORAN. Requiero COPIA DIGITAL de todos los contratos y facturas pagadas a esta persona de octubre del 2015 a mayo del 2020. Así mismo requiero se me indique el número oficial otorgado como proveedor de los Servicios de Salud.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13652** y **13684**, de fecha veintinueve y treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00815420**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.II.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13652** y **13684**, de fecha veintinueve y treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00815420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

A

u

j

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/II** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/III

DESCRIPCIÓN:

4.4.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13650**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.5.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13684**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se me indique el monto total pagado de octubre del 2015 a la fecha a la empresa INGENIERIA Y SISTEMAS PROFESIONALES KYOL SA DE CV Solicito COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor y de los contratos celebrados así como del expediente como proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13650** y **13684**, ambos de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, la autorización de prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00815520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.III.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13650** y **13684**, ambos de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00815520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

A h j S 1 M

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/III** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/IV

DESCRIPCIÓN:

4.6.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13649**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.7.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13683**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se me indique el monto total pagado de octubre del 2015 a la fecha a la empresa DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB SA DE CV Solicito COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor y de los contratos celebrados con esta empresa así como del expediente como proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13649** y **13683**, de fecha veintinueve y treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00815620**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

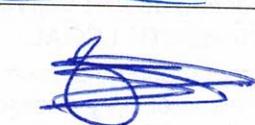
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.IV.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13649** y **13683**, de fecha veintinueve y treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00815620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/IV** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/V

DESCRIPCIÓN:

4.8.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13654**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.9.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13702**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero COPIA DIGITAL de las facturas de CASTILLO DE SALUD SA DE CV pagadas en el mes de mayo del 2017 que suman \$2,000,000.00 tal como se publica en la sección de egresos en la Plataforma Estatal de Transparencia :

p://slpsalud.gob.mx/transparenciaadmon/subadministrativa/2017/FIV/05May/08AFASPE2017COMPONENTE VIGILANCIALABORATORIO.pdf

Factura 1 \$ 1,000,000.00

Factura 2 \$ 500,000.00

Factura 3 \$ 500,000.00

Así mismo requiero se me indique el monto total pagado a este proveedor de octubre del 2015 a la fecha. Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor, de los contratos celebrados y del expediente como proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13654** y **13702**, ambos de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00815820**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

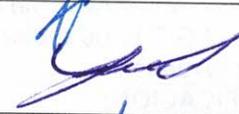
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.V.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13654** y **13702**, ambos de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00815820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/IV** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/VI

DESCRIPCIÓN:

4.10.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13653**, de fecha veintinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.29.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13825**, de fecha primero de julio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00815920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

De acuerdo con información publicada por los servicios de Salud en la Plataforma Estatal de Transparencia en el mes de marzo del 2017:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/23062360c6a78dfa862583190057ab38/1b434a7388c1a6b7862582aa0070a052?OpenDocument>

Requiero se me indique a que persona física o razón social le fueron asignados o cualquiera que sea su denominación las siguientes compras y adquisiciones o servicios:

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD 28/03/2017 POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA ESTABLECER FILTROS EN CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PLANTELES ESCOLARES Y OTROS SITIOS PÚBLICOS PARA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA, PARA ESTABLECER FILTROS DE ACCESO EN DIFERENTES SITIOS DE ACCESO PÚBLICO (UNIDADES DE SALUD, HOSPITALES, CENTROS ESCOLARES, PLAZAS PÚBLICAS, OFICINAS Y OTROS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO), CON ETIQUETA PRESUPUESTAL 17-000686 FUENTE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2017 POR IMPORTE DE \$3'520,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD 28/03/2017 POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE INSUMOS Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CONSUMO DE ALCOHOL, EN CONJUNTO CON LA CAMPAÑA #PREVENIRESTACHIDO, PARA DISTRIBUIR EN JURISDICIONES SANITARIAS, LA CUAL SE SUSTENTA CON ETIQUETA PRESUPUESTAL 17-000690 FUENTE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2017 RENGLÓN B, CON UN TECHO PRESUPUESTAL POR \$2'345,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) .), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD 28/03/2017 POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y CÓLERA, MATERIAL QUE SERÁ DISTRIBUIDO EN TODO EL ESTADO ESPECÍFICAMENTE EN ESCUELAS, LUGARES RECREATIVOS, MERCADOS, JURISDICIONES SANITARIAS, HOSPITALES Y OTROS SITIOS PÚBLICOS, SE CUENTA CON ETIQUETA PRESUPUESTAL 17-000690 RENGLÓN A, FUENTE DE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2017, POR IMPORTE DE \$2'345,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) .), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD 28/03/2017 POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE INSUMOS RELACIONADOS CON LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y CÓLERA PARA PREVENIR A LA POBLACIÓN EN ESTOS TIEMPOS DE CALOR EXCESIVO, INSUMOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN ESCUELAS Y LOCALIDADES DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS CON ALTA MARGINACIÓN, SE CUENTA CON ETIQUETA PRESUPUESTAL 17-000689, FUENTE DE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2017, POR IMPORTE DE \$3'550,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) .), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Así mismo requiero COPIA DIGITAL de los contratos correspondientes, facturas pagadas a los proveedores y los expedientes de los proveedores beneficiados.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13653** y **13825**, de fecha veintinueve de junio y primero de julio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00815920**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

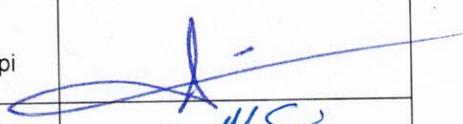
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.VI.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13653** y **13825**, de fecha veintinueve de junio y primero de julio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00815920**, realizada por el C. **José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/VI** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.



DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC HEALTH AND SAFETY
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC HEALTH AND SAFETY
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC HEALTH AND SAFETY

NAME	TITLE	ORGANIZATION
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services
	Assistant Secretary for Public Health and Safety	Department of Health and Human Services

DATE: _____

BY: _____

TITLE: _____

✓

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/VII

DESCRIPCIÓN:

4.11.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13735**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.12.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13702**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado a la empresa PARTNERS & PEREZ de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos. Requiero COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13735** y **13702**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00818520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

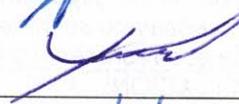
[Handwritten signatures and initials]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.VII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13735** y **13702**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00818520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/VII** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/VIII

DESCRIPCIÓN:

4.13.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13736**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.14.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13702**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado al proveedor PATRICIA TREVIÑO DELGADO de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiere COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13736** y **13702**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00818620**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

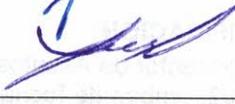
a *A* *j* *M* 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.VIII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13736** y **13702**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00818620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/VIII** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/IX

DESCRIPCIÓN:

4.15.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13737**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818720**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.16.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818720**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado al proveedor MAURICIO AYALA GALLEGOS de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiere COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13737** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00818720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.IX.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13737** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00818720**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/IX** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/X

DESCRIPCIÓN:

4.17.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13734**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.18.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado a la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV de octubre del 2015 a mayo del 2020.

Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos. Requiero COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13734** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00818820**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

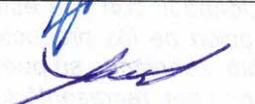
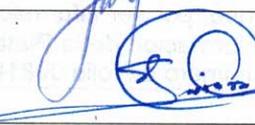
A J M 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.X.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13734** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00818820**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/X** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XI

DESCRIPCIÓN:

4.19.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13730**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.20.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00818920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado a la empresa PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE EQUIPO MEDICO AJ FUSION de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos. Requiero COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13730** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00818920**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

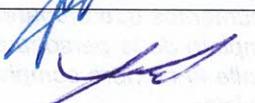
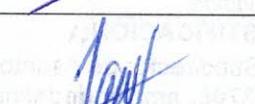
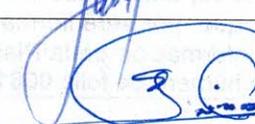
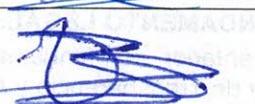
Handwritten marks: a blue checkmark, the letters 'J' and 'M', the number '1', and a blue arrow pointing to the right.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XI.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13730** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00818920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XI** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XII

DESCRIPCIÓN:

4.21.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13738**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819020**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.22.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819020**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado al proveedor JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVERA de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiere COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos. Requiere COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13738** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00819020**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

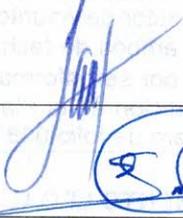
Handwritten signatures and marks:
A
j
m
1
9
7

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13738** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00819020**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XII** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XIII

DESCRIPCIÓN:

4.23.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13733**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.24.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado a la empresa PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS GAAT SA DE CV de octubre del 2015 a mayo del 2020. Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos. Requiero COPIA DIGITAL del expediente de este proveedor y se indique el número o folio asignado oficialmente como proveedor. Requiero COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13733** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00819120**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

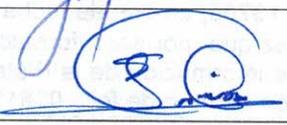
Handwritten signature and initials: *x j 7 1 M*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XIII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13733** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00819120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XIII** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XIV

DESCRIPCIÓN:

4.25.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13732**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819220**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.26.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13705**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00819220**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Indique el monto total pagado a la empresa FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV de octubre del 2015 a mayo del 2020.

Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas a este proveedor así como de todos los contratos celebrados con este proveedor. Las Actas del Comité de Compras y Adquisiciones y los diversos documentos relacionados con con estos procesos.

Requiero COPIA DIGITAL de los documentos que amparen la entrega-recepción de los productos y/o servicios proporcionados y detalle el nombre completo de la persona que los recibió, señalando su puesto oficial dentro de los Servicios de Salud, así mismo detalle el nombre completo de la persona que representó a la empresa que hizo la entrega de los productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13732** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00819220**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

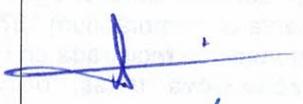
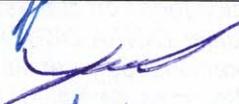
* J M 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XIV.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13732** y **13705**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00819220**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XIV** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XV

DESCRIPCIÓN:

4.27.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13731**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00820520**, realizada por el **C. Diana Alpizar Cervantes**.

4.28.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13701**, de fecha treinta de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00820520**, realizada por el **C. Diana Alpizar Cervantes**.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **13731** y **13701**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Diana Alpizar Cervantes, registrada con número de folio **00820520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

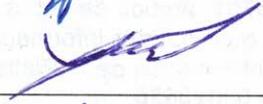
TJM 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XV.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13731** y **13701**, ambos de fecha treinta de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00820520**, realizada por el **C. Diana Alpizar Cervantes**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XV** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020

ACUERDO: 9EXT/2020/XVI

DESCRIPCIÓN:

4.30.- Solicitud de clasificación de información como confidencial, realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13831**, de fecha primero de julio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00816920**, realizada por el **C. Daniel Grimaldo**, consistente en .

Buenos días. Solicito se proporcione la siguiente información del C. Oliver Ramírez Rodriguez.

*Cargo y nombramiento que tiene actualmente,
horario de trabajo,*

en que vehículo se traslada si es oficial ó propio,

versión electrónica de la carta de no antecedentes penales que presento al ingresar a Servicios de Salud,

suelo bruto, neto y prestaciones,

versión electrónica del Curriculum Vitae, Fecha de Ingreso a Servicios de Salud

tipo de contrato

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Administración de estos Servicios de Salud, refirió en su memorándum 13831 de fecha primero de julio de 2020 que: solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia se clasifique la información como confidencial respecto a la *versión electrónica de la carta de no antecedentes penales que presento al ingresar a Servicios de Salud*, en términos de los artículo 3 fracciones XI y XVII, y 82 fracción VI 52 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, lo anterior en razón de que la carta de no antecedentes penales contiene datos que resultan de carácter confidencial, como lo es la fotografía, folio, así como ser un documento solicitado de manera personal y expedido por autoridad competente para acreditar la existencia o inexistencia de delitos cometidos por individuos, lo cual es información referente a la esfera privada del titular, ya que se trata de características físicas que permiten la identificación del individuo, en cuanto a lo referente a la conducta delictiva, es información que en caso de ser revelada podría otorgar acceso a terceros que posteriormente se podría derivar de un mal uso de información.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II, 113 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 113. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial.

ARTÍCULO 138. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

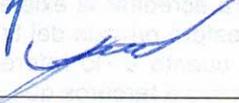
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JULIO DE 2020**

ACUERDO:

4.XVI.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente clasificar la información solicitada bajo el folio **00816919** realizada por Daniel Grimaldo, como información confidencial única y exclusivamente a los datos contenidos en la carta de no antecedentes penales del C. Oliver Ramírez Rodríguez, ya que la información contenida en el referido documento, como lo es la fotografía, folio, así como ser un documento solicitado de manera personal y expedido por autoridad competente para acreditar la existencia o inexistencia de delitos cometidos por individuos, es información referente a la esfera privada del titular, ya que se trata de características físicas que permiten la identificación del individuo, en cuanto a lo referente a la conducta delictiva, es información que en caso de ser revelada podría otorgar acceso a terceros que posteriormente se podría derivar de un mal uso de información.

En base a los argumentaciones expuestas, se instruye a la Dirección de Administración para que por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos, en términos de lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí en correlación con lo estipulado en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se elabore versión pública de la Constancia de Antecedentes No Penales del C. Oliver Ramírez Rodríguez que obra en los archivos de la referida Subdirección y se remita a la Unidad de Transparencia de este Organismo.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **9EXT/2020/XV** de la Novena Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de julio de 2020.